



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR
“COSME RENNELLA BARBATTO”
CARTA DE COMPROMISO DEL AÑO LECTIVO 2026 - 2027

Yo,
representante legal del cadete,
de Año de, EDUCACIÓN INICIAL () BÁSICA () BACHILLERATO ()
Paralelo “.....”; me dirijo ante usted, mediante la presente para manifestar que al
matricular a mi representado/a en la Unidad Educativa Particular Cosme Rennella
Barbatto, con asiento en el cantón Quito, parroquia Ponceano, declaro con toda
libertad que me comprometo libre y voluntariamente a revisar, leer y cumplir con los
siguientes documentos:

- Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su reglamento.
- Código de la Niñez y Adolescencia.
- Acuerdos Ministeriales vigentes.
- Código de Convivencia de la Unidad Educativa.
- Rutas y protocolos de actuación emitidos por el Ministerio de Educación, referente a las formas de actuación frente a casos de: violencia, alcohol, tabaco y otras sustancias detectadas o cometidas en el sistema educativo.
- Instructivos internos del plantel.

Con base a la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural sobre los principios de la gestión educativa, establecidos en el Art 2.4, que indica: “*en el cumplimiento del derecho a la educación, el Estado asegurará los siguientes principios: literal i. Convivencia armónica: La educación tendrá como principio rector la formulación de acuerdos de convivencia armónica*”; y en referencia al Acuerdo 117 del ministerio de Defensa Nacional, establece en el Art. 4.2 “*El padre de familia o representante legal, deberá presentar la siguiente documentación: c) Entregar el contrato de prestación de servicios educativos y el acta de compromiso como requisito para legalizar la matrícula de su representado*”. Como representante legal **ACEPTO** las exigencias, condiciones y procedimientos planteados por la institución educativa, en el marco de su filosofía, valores e identidad institucional; previo a la obtención de matrícula, me **COMPROMETO JUNTO A MI REPRESENTADO/A CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA LO SIGUIENTE:**

1. Fomentar los valores éticos y morales de mi representado/a comprometiéndome a dedicar tiempo para supervisar las actividades académicas y comportamentales de mi hijo/a con responsabilidad y amor por él/ella.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR
“COSME RENNELLA BARBATTO”
CARTA DE COMPROMISO DEL AÑO LECTIVO 2026 - 2027

2. Fundamentar debidamente mis opiniones o solicitudes, tratando con dignidad, respeto y sin discriminación alguna a los demás miembros de la comunidad educativa, por lo tanto, cualquier reclamo o solicitud, la realizaré **POR ESCRITO**, observando el estricto órgano regular según el caso:
 - a) **Disciplinario:** Docente, Docente Tutor, DECE, Inspector de Curso, Inspector General, Vicerrector, Rector.
 - b) **Académico:** Docente, Docente Tutor, Planificación y Administración Académica, Vicerrector, Rector.

3. Asistir puntualmente a todas las convocatorias e invitaciones que formule la Unidad Educativa (entrega de reportes, programas de formación familiar, actos cívicos, sociales, deportivos y otros); en caso de incumplimiento de forma reiterativa a este punto, el representante estaría incurriendo en negligencia familiar.

4. Me responsabilizo de su correcta presentación personal durante su permanencia en la Unidad Educativa y fuera de la misma lo cual implica, entre otros aspectos los siguientes:
 - a) **Uso adecuado y correcto del uniforme según el horario y las Normas de Gestión Administrativas para los Colegios Militares:** están prohibidos los pantalones estilos “tubo” para varones, las minifaldas para las señoritas o subir más arriba de la rodilla la falda pantalón.
 - b) **Corte de cabello reglamentario:** varones corte tipo cadete y para las mujeres cabello recogido total con moño negro y con malla. Como representante legal **autorizo a que los inspectores conduzcan a mi representado a la peluquería del plantel** a fin de cumplir con esta norma, **teniendo la obligación de cancelar este servicio**.
 - c) **Imagen personal del cadete:** Está prohibido el uso de aretes en cadetes varones, aretes largos en mujeres, anillos, cadenas y collares, tatuajes, piercing, tintes de cabello, maquillajes faciales, uñas largas naturales o sintéticas y/o pintadas, y otras modas extrañas a nuestra cultura y formación militar. Autorizando a que los inspectores retiren a mi representado/a (cadete) estos objetos o prendas que alteran el uniforme.
 - d) **Al ingresar en las mañanas a la institución educativa,** se pasará revista de la presentación de los cadetes que estén correctamente uniformados.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR
“COSME RENNELLA BARBATTO”
CARTA DE COMPROMISO DEL AÑO LECTIVO 2026 - 2027

El incumplimiento de cualquiera de los literales del numeral cuatro se considerarán como faltas de conformidad con el Art. 134 literal b de la LORLOEI, que establece: *“Alterar la paz, la convivencia armónica e irrespetar los Códigos de Convivencia de la Unidad Educativa”*.

5. Verificaré y aconsejaré a mi representado/a que al salir del plantel educativo porte el uniforme correctamente, generando un hábito de respeto e identidad a los uniformes de la UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR COSME RENNELLA BARBATTO además, **NO** permitiré que mi representado/a permanezca con el uniforme de la institución fuera de la jornada académica a excepción de los días de comisión extracurriculares, **en caso de incumplimiento de mi persona, autorizo a la institución a no renovar la prestación de servicios educativos para el siguiente año lectivo de mi representado.**
6. En caso de que mi representado/a asista al establecimiento mal uniformado/a, tenga comportamientos inadecuados que vayan en contra de las normas de la institución dentro y fuera del aula y/o no traiga el material de trabajo necesario según su horario de clases, seré notificado mediante los diferentes medios de comunicación disponibles por la Unidad Educativa de forma inmediata para asumir la solución de la problemática con mi representado/a.
7. En caso de que mi representado/a obtenga 45 deméritos o más durante cualquier trimestre autorizo a la Unidad Educativa que ponga a **disposición del Distrito Educativo 05D01 para que sea trasladado a una institución fiscal, en caso de ser el tercer trimestre autorizo a no renovar la prestación de servicios educativos para el siguiente año lectivo.**
8. Cumplir con el Art. 13 de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su reglamento, que trata de las Obligaciones de los padres, madres y/o representantes legales.
9. CONTROLAR que mi representado/a NO LLEVE a la Unidad Educativa: CELULARES, TABLETS, COMPUTADORAS PORTÁTILES O CUALQUIER OTRO EQUIPO ELECTRÓNICO O TECNOLÓGICO. De no cumplir con este compromiso, AUTORIZO a la institución **EL RETIRO** de estos dispositivos; posterior a 15 días laborales de ser la primera vez y si es reincidente al final del año lectivo el representante legal se acercará a la institución a fin de retirar el artefacto mediante la firma del acta de entrega correspondiente. En caso de reincidencia los artefactos serán devueltos a los representantes a fin de año



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR
“COSME RENNELLA BARBATTO”
CARTA DE COMPROMISO DEL AÑO LECTIVO 2026 - 2027

lectivo escolar y se considerará como determina el Art. 134 literal b LORLOEI. Los artículos, artefactos electrónicos que sean perdidos en el plantel durante la jornada normal de clases por descuido del usuario, no son de responsabilidad de la Unidad Educativa.

10. **AUTORIZO** la revisión periódica de mochilas o bolsos de mi representado, con fines preventivos.
11. **AUTORIZO** a la institución educativa en caso sea necesario, realizar entrevistas a mi representado en el momento que se requiera.
12. Que mi representado/a **asista puntualmente** a las actividades académicas, evitando atrasos y faltas injustificadas, con los materiales necesarios (mochila, textos, cuadernos, entre otros). De infringir en lo anterior, serán registrados en el expediente académico y conductual por parte del docente y del inspector respectivamente, siendo comunicados al representante legal.
13. **Vigilar, supervisar y cumplir** la normativa para que mi representado/a realice un adecuado USO DE LAS REDES SOCIALES, medios informáticos y que NO EMITA COMENTARIOS que afecten a la imagen de la Unidad Educativa Particular Cosme Rennella Barbatto o del Ejército Ecuatoriano, ni la de sus compañeros/as cadetes.
14. En caso de que mi representado/a sea seleccionado/a para cumplir alguna actividad extra curricular, académica, deportiva, musical, cultural, científica, etc.; **AUTORIZO** para que asista y participe con responsabilidad.
15. **DEBERÉ ACUDIR** a la institución para recibir información directa en el horario de atención a padres de familia, acerca de mi representado/a, cada vez que las autoridades o docentes u otros miembros de la comunidad como el DECE, requieran de mi presencia.
16. **JUSTIFICARÉ** personalmente en forma **escrita**, la **INASISTENCIA** de mi representado/a ante la autoridad correspondiente adjuntando la documentación que certifique, en un plazo no mayor a 48 HORAS LABORABLES. De igual forma lo haré en caso de mi representado/a no rindiera una evaluación en la fecha establecida.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR
“COSME RENNELLA BARBATTO”
CARTA DE COMPROMISO DEL AÑO LECTIVO 2026 - 2027

17. Propiciaré un ambiente de aprendizaje adecuado en mi hogar, para que el rendimiento académico, salud mental y física de mi representado/a, faciliten el óptimo desarrollo de las actividades educativas a través del permanente diálogo padres-madres- cadetes.
18. Acepto cumplir con la disposición general cuarta del ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00021-A, que establece: *“Cuarta.- Las madres, padres de familia, y los representantes legales de las niñas, niños y adolescentes del Sistema Nacional de Educación, obedeciendo al principio de corresponsabilidad, participarán en los mecanismos de vigilancia, seguridad y prevención del uso, consumo y expendio/comercialización de alcohol, cigarrillo, drogas y sustancias catalogadas sujetas o no a fiscalización en los alrededores de las instituciones educativas, en apoyo a las labores de vigilancia que el Ministerio del Interior a través de la Policía Nacional y Policía Comunitaria implementen”*
19. Me comprometo a que mi representado/a **CUIDE Y CONSERVE OBLIGATORIAMENTE EL AULA, MOBILIARIO Y DEMÁS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO** durante el año lectivo, de acuerdo al Art. 13 literal j de la LORLOEI que textualmente menciona *“Participar con el cuidado y buen uso de las instalaciones físicas de los establecimientos educativos”*; para lo cual si las aulas no se encuentran con el debido mantenimiento que fueron entregadas al inicio del año lectivo, seré responsable en coordinación con los otros padres de familia de entregar en las mismas condiciones, y en caso de que mi representado cause daños a cualquier infraestructura o mobiliario de la institución, seré el responsable de cancelar la reposición o reparación de tales daños.
20. **Revisaré** periódicamente los medios de comunicación de la Unidad Educativa, como son: plataforma educativa, página web y Facebook, para mantenerme informado de todas las actividades. Adicionalmente a esto, **actualizaré** de manera periódica mi correo electrónico, teléfono(s) y dirección domiciliaria en la plataforma educativa.
21. Me comprometo, que mi representado/a cuide y conserve sus útiles escolares y uniforme; y, en caso de que afecte los de sus compañeros/as a reponer lo dañado, previa constatación de su autoría.
22. En caso de incumplimiento con el **pago de mis obligaciones económicas** (acumulación de tres pensiones), **ACEPTARÉ** que mi representado/a sea



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR “COSME RENNELLA BARBATTO” CARTA DE COMPROMISO DEL AÑO LECTIVO 2026 - 2027

reubicado/a en otra institución educativa del sistema Público, de conformidad a lo tipificado en el Art. 57 de la LORLOEI literal a) inciso 2 que textualmente menciona *“Cobrar las pensiones y matriculas de conformidad con la normativa que emita la Autoridad Educativa Nacional. Si el representante legal del estudiante incumple con los pagos de las pensiones o matriculas autorizados por la Junta Distrital de Regulación de Pensiones y Matriculas de la Educación Particular y Fisco misional la institución educativa tendrá derecho a iniciar las acciones legales que le permitan ejercer la acción de cobro, sin afectar el derecho a la educación del estudiante. En caso de que la mora supere los tres meses acumulados, el representante legal de la institución educativa, notificará del incumplimiento al nivel Distrital a fin de que, verificado el no pago, se proceda a la reubicación del estudiante en una institución educativa pública del Sistema Nacional de Educación. En ningún caso, el establecimiento educativo privará del acceso al estudiante, hasta que el Distrito Educativo haga la asignación del cupo correspondiente”*.

23. Apoyaré a que mi representado/a participe activamente en las actividades extracurriculares (deportes, salidas pedagógicas o compromisos institucionales) para lo cual me responsabilizaré de su seguridad, transporte, alimentación o cualquier otra acción en beneficio de mi representado/a.
24. Me comprometo, a que mi representado/a haga uso del recorrido escolar fin preservar la seguridad personal, en el caso de no realizar el uso de este tipo de servicios que son externos, pero de supervisión de la unidad educativa, me comprometo a retirar personalmente o por medio de terceros autorizados de la institución.
25. En referencia al numeral 25 de esta carta de compromiso, en caso de no realizar el uso del servicio de recorrido escolar que es externo a la unidad educativa y/o no poder retirar personalmente a mi representado a la hora de salida de las clases o de los talleres extracurriculares, me responsabilizaré de su seguridad, transporte o cualquier otra acción en beneficio de mi representado/a, eximiendo de responsabilidades a la Unidad Educativa.
26. En referencia al numeral 25 y 26 de esta carta de compromiso **no será admisible** para los estudiantes del nivel de educación INICIAL 2 y PREPARATORIA, motivo por el cual me **COMPROMETO** a que mi representado/a del nivel de educación INICIAL 2 y PREPARATORIA será retirado de las instalaciones del Colegio por



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR
“COSME RENNELLA BARBATTO”
CARTA DE COMPROMISO DEL AÑO LECTIVO 2026 - 2027

el representante legal o por medio de terceros autorizados que serán notificados al inspector general y al coordinador del nivel correspondiente.

27. En caso de conflictos familiares en los que se vea amenazado el bienestar de mi hijo/a, pondré en conocimiento a la Unidad Educativa para que se tomen las acciones correspondientes y se haga efectivo el principio del interés superior de mi hijo/a consagrado en la Constitución de la República; y en caso, de no hacerlo oportunamente, eximo de responsabilidades a la Unidad Educativa.
28. Previo a abandonar definitivamente la Unidad Educativa (retiro de expediente), realizaré el trámite correspondiente, a fin de deslindarme de responsabilidades económicas y materiales, para que formalmente me sea entregada toda la documentación que reposa en el archivo general de la Unidad Educativa.
29. Es mi responsabilidad, si fuese mi caso, presentar la documentación respectiva certificada por un profesional especialista la presencia de necesidades educativas específicas (NEE) asociadas o no a discapacidad de mi representado/a, para que reciba el proceso de adaptación curricular correspondiente; sin que esto signifique, que la condición de mi representado/a le permita realizar cualquier acto que atente contra las normativas institucionales, la imagen institucional, compañeros o miembros de la comunidad educativa.
30. En caso de que mi representado, sea considerado como estudiante con necesidades educativas específicas (NEE) me comprometo a **cumplir de manera obligatoria** con las recomendaciones emitidas en el informe psicopedagógico emitido por un profesional externo, de la Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión (UDAI), los profesionales del DECE y/o los docentes en los plazos establecidos, en caso de no acatar las mismas, será derivado de manera inmediata a la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Latacunga.
31. Autorizo a la institución a publicar fotografías de mi representado/a cuando sea seleccionado/a bajo el aspecto formativo en la página web de la institución o en cualquier otro medio publicitario, siempre y cuando se mantenga la integridad moral y ética que permita una identidad con la misión y visión de la unidad educativa.

Al haber leído detenidamente lo descrito en líneas anteriores, una vez más, ACEPTO Y ME COMPROMETO a cumplir y hacer cumplir a mi representado/a



**UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR
“COSME RENNELLA BARBATTO”
CARTA DE COMPROMISO DEL AÑO LECTIVO 2026 - 2027**

fielmente cada uno de estos compromisos expuestos, en bien de la Institución y de la Comunidad Educativa.

Quito, de 2025.

**FIRMA DEL PADRE/MADRE DE FAMILIA
Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

C.C. No.

Dirección domiciliaria:

Teléfono Casa: Celular:

Correo electrónico:.....

**Msc, ERIK FABRICIO URRESTA P.
RECTOR DE LA UE PARTICULAR “COSME RENNELLA BARBATTO”**